INFORME DE EVALUACIÓN

Pilar, 13 de agosto de 2019

Ref.: Contratación Directa 05/2019 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER - PLURIANUAL.
ID 365.478.

Señor Gobernador:

En virtud a lo que dicta, el Artículo 10 numeral 9 del Decreto 21.909 que reglamenta el Artículo 6 de la Ley 2051, ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad superior, si correspondiere"***.

Me dirijo a usted, con referencia al llamado a Contratación Directa Nº 05/2019 para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER para la institución, para informarle cuanto sigue:

Que, según Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 25 de julio de 2019, se presentaron las siguientes empresas: **1) Nazareno Comercial e Industrial; 2) ALL NET; 3) HG IMPORT.**

Que, cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa cuanto sigue:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES					
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de SIPE Nº
Nazareno Comercial e Industrial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.555.708
ALL NET	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	----------
HG IMPORT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	----------

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas según las Planillas de Precios presentadas por las empresas participantes.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, a continuación se ordenan las ofertas recibidas de menor a mayor:

Orden	Empresa oferentes	Monto total ofertado
1	**Nazareno Comercial e Industrial**	54.760.500
2	**ALL NET**	137.790.050
3	**HG IMPORT**	139.790.050

Que, se ha solicitado el certificado de Origen Nacional, sin embargo el mismo no puede ser considerado debido a que fue expedido para la actividad "Adquisición de Cartuchos y Toner", por lo que no guarda relación con lo que se pretende contratar en este llamado. Igualmente en este caso el margen de preferencia no resulta aplicable debido a que no existen ofertas para la comparación correspondiente. Cabe aclarar que la falta de presentación de este documento no es causal de eliminación, de acuerdo a lo señalado en el PBC.

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por **Nazareno Comercial e Industrial.**

Que, se analizaron los precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde los precios unitarios ofertados por la firma **Nazareno Comercial e Industrial** y presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación, por tal motivo se solicitó vía nota a la firma **Nazareno Comercial e Industrial,** y ésta, aclarando el motivo de las mismas, este Comité Evaluador considera razonables y aceptables estas aclaraciones, por tanto le parece satisfactoria para la adjudicación del oferente en este llamado

Capacidad Legal:

Que, se verificó que el oferente seleccionado, **Nazareno Comercial e Industrial**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de la Capacidad Legal conforme al **Anexo E. Documentos de la oferta**;

Que, en el siguiente cuadro se presenta la verificación integra del cumplimiento del suministro de los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación **Anexo E. Documentos de la oferta** por parte de la firma oferente seleccionada, **Nazareno Comercial e Industrial**:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Nazareno Comercial e Industrial
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

V. Otros documentos.		Nazareno Comercial e Industrial
g)	Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren LA PROVISION DE CARTUCHOS Y TONER, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta.	Cumple
h)	Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No Presenta

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Que, el oferente **Nazareno Comercial e Industrial** proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando los registros del personal de ésta Convocante y la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal, de la firma **Nazareno Comercial e Industrial**, cuyo nombre no se ha encontrado activo en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, en referencia a la capacidad financiera del oferente seleccionado con el precio total más bajo:

Capacidad Financiera: **Nazareno Comercial e Industrial**

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio	Criterio
Ratio de liquidez AC/PC	3,49	2,74	2,60	2,94	**CUMPLE**
Endeudamiento PT/AT	0,29	0,37	0,38	0,35	**CUMPLE**
Rentabilidad	123,00	8,00	44,00	0,59	**CUMPLE**

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, posteriormente se cotejaron las especificaciones de cobertura presentadas por **Nazareno Comercial e Industrial**, en relación a las solicitadas en la Carta de Invitación:

						NAZARENO COMERCIAL SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho para impresora HP DESKJET F380------21 negro	Unidad	Evento	30	Multigraph	CHINA	46.000	1.380.000
2	44103105-002	Cartucho para impresora HP DESKJET F380------22 color	Unidad	Evento	30	Multigraph	CHINA	61.000	1.830.000
3	44103103-001	Toner para impresora HP P1102w------CB435A negro	Unidad	Evento	21	Multigraph	CHINA	86.000	1.806.000
4	44103105-001	Cartucho para impresora HP DESKJET 3050------61 negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	63.000	630.000
5	44103105-002	Cartucho para impresora HP DESKJET 3050------61 color	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	67.000	670.000
6	44103103-001	Toner par impresora HP PRO CP 1025-----CE 310A negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	175.500	1.755.000
7	44103103-002	Toner par impresora HP PRO CP 1025-----CE 311A azul	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	175.500	1.755.000
8	44103103-002	Toner par impresora HP PRO CP 1025-----CE 312A amarillo	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	175.500	1.755.000
9	44103103-002	Toner par impresora HP PRO CP 1025-----CE 313A rojo	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	175.500	1.755.000
10	44103103-001	Toner par impresora HP PRO MFP M176N-------CE 350A negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	230.000	2.300.000
11	44103103-002	Toner par impresora HP PRO MFP M176N--------CE 351A azul	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	230.000	2.300.000
12	44103103-002	Toner par impresora HP PRO MFP M176N--------CE 352A amarillo	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	230.000	2.300.000
13	44103103-002	Toner par impresora HP PRO MFP M176N------- CE 353A rojo	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	230.000	2.300.000
14	44103105-001	Cartucho para impresora HP DESKJET F4280 Nro 60 negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	57.000	570.000
15	44103105-002	Cartucho para impresora HP DESKJET F4280 Nro 60 color	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	61.000	610.000
16	44103103-001	TONER Q6000A 124A NEGRO HP 2605	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	257.500	2.832.500
17	44103103-002	TONER Q6001A 124A HP 2605	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	257.500	2.832.500
18	44103103-002	TONER Q6002A 124A HP 2605	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	257.500	2.832.500
19	44103103-002	TONER Q6003A 124A HP 2605	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	257.500	2.832.500
20	44103103-001	Toner para impresora HP 1015-------Q2612A	Unidad	Evento	20	Multigraph	CHINA	118.000	2.360.000
21	44103105-001	Cartucho para impresora HP DESKJET 930C-----45 negro	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	73.000	730.000
22	44103105-002	Cartucho para impresora HP DESKJET 930C------78 color	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	78.000	780.000
23	44103105-001	Cartucho para impresora EPSON L3110-------544 BK negro	Unidad	Evento	21	Epson	Filipinas	88.000	1.848.000
24	44103105-002	Cartucho para impresora EPSON L3110-------544 Y amarillo	Unidad	Evento	21	Epson	Filipinas	88.000	1.848.000
25	44103105-002	Cartucho para impresora EPSON L3110-------544 M rojo	Unidad	Evento	21	Epson	Filipinas	88.000	1.848.000
26	44103103-002	Cartucho para impresora EPSON L3110-------544 C azul	Unidad	Evento	21	Epson	Filipinas	88.000	1.848.000
27	44103103-005	Toner para Fotocopiadora BROTHER DCP-8085DN-ETN650	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	245.500	2.700.500
28	44103103-005	Toner para Fotocopiadora BROTHER MFP-8910DW-ETN750	Unidad	Evento	11	Multigraph	CHINA	232.000	2.552.000
29	44103103-005	Toner para Fotocopiadora BROTHER DCP-L5600DN-TN850	Unidad	Evento	10	Multigraph	CHINA	320.000	3.200.000
								Precio Total	54.760.500

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú
Dpto. Operativo de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Experiencia:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con el siguiente requisito:

Requisito / Empresa	Nazareno Comercial e Industrial
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren LA PROVISION DE CARTUCHOS Y TONER, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta.	**Cumple**

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Por lo expuesto, es recomendación de ésta Unidad Operativa de Contrataciones, *Adjudicar* a la firma **Nazareno Comercial e Industrial** la Adquisición de Cartuchos y Toner, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos; y ser convenientes a los intereses de la Institución en un monto total de:

Guaraníes: Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta Mil Quinientos.

Salvo mejor parecer, es el informe.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú